



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200024200
DEMANDANTE JORGE ALONSO LUNA BERNAL
DEMANDADO JAIRO ENRIQUE ALEMÁN DAVINSON
MARÍA DEL SOCORRO BARRIOS CUETO
LUIS ALBERTO ROVIRA BARRIOS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por el señor JORGE ALONSO LUNA BERNAL contra los señores JAIRO ENRIQUE ALEMÁN DAVINSON, MARÍA DEL SOCORRO BARRIOS CUETO y LUIS ALBERTO ROVIRA BARRIOS, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 11 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.380.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$35.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.415.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200024200
DEMANDANTE JORGE ALONSO LUNA BERNAL
DEMANDADO JAIRO ENRIQUE ALEMÁN DAVINSON
MARÍA DEL SOCORRO BARRIOS CUETO
LUIS ALBERTO ROVIRA BARRIOS

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma dos millones cuatrocientos quince mil pesos (\$2.415.000), a favor del señor JORGE ALONSO LUNA BERNAL y a cargo de los señores JAIRO ENRIQUE ALEMÁN DAVINSON, MARÍA DEL SOCORRO BARRIOS CUETO y LUIS ALBERTO ROVIRA BARRIOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e249e801f5df08f2362e2e344d72924fe49d3850c0ed8a6ff7069734613ac998

Documento generado en 09/08/2021 03:43:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**